

Memorando Nro. MTOP-DATH-2023-2037-ME

Quito, 27 de julio de 2023

PARA: Sr. Ing. Cesar Augusto Palacios Mocha
Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de oro

ASUNTO: INFORMACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A DISPOSICIÓN DE LA CORTE
CONSTITUCIONAL DENTRO DE ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO N° 90-22-IS
(BISMARCK MOLINA SÁNCHEZ)

De mi consideración:

En atención a su memorando no. MTOP-DDDO-2023-2354-ME, mediante el cual informó que el encargado de la defensa institucional Dr. David Pérez Pales, trasladó el requerimiento para dar contestación a disposición de la Corte Constitucional dentro de Acción de Incumplimiento Nro. 90-22-IS, en la cual dispone lo siguiente:

“a) Los fundamentos tanto fácticos como jurídicos para no haber convocado al concurso de méritos y oposición para el <<PUESTO O CARGO de ANALISTA DE PESOS Y DIMENSIONES DISTRITAL (SP4), en la DIRECCIÓN DISTRITAL DE MACHALA – EL ORO – MTOP>>, tal como se dispuso en el párrafo 8.2 de la sentencia del 22 de diciembre de 2020, dictada por el Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Machala; y, b) La situación del <<PUESTO O CARGO de ANALISTA DE PESOS Y DIMENSIONES DISTRITAL (SP4), en la DIRECCIÓN DISTRITAL DE MACHALA – EL ORO – MTOP>> y detallar si este se encuentra actualmente ocupado por otra persona y en que tipo de contrato, así como las características del puesto, y especialmente, especificar si éste, responde a una necesidad institucional permanente...Para mayor abundamiento y justificación de lo citado, acompaño la providencia en referencia en archivo digital, tal cual ha sido notificada.”

Al respecto, me permito remitir el Informe Técnico No. MTOP-DATH-GIRS-2023-019 de 26 de julio de 2023, el cual señala:

“(...) me permito informar que el ciudadano Roberto Bismack Molina Sánchez ocupaba una partida de Contrato Ocasional Grupo 71 de Proyecto de Inversión, el mismo que consta en el Oficio No. SNP-SNP-2021-1147-OF de 14 de diciembre de 2021, suscrito por el Mgs. Daniel Eduardo Lemus Sares, Subsecretario de Planificación Nacional de la Secretaría Nacional de Planificación, dirigido al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, en el que remitió el listado de Proyectos que no forma parte de la proforma del PAI 2022, indicando que se deberá proceder con la solicitud de deshabilitación (cierre o baja) de los mismos, cumpliendo con los requisitos que para el efecto se establecen en la Norma Técnica y lineamientos emitidos por parte de esta Secretaría Nacional. Por lo expuesto la partida de Contrato Ocasional Grupo 71 antes mencionada por su modalidad de contratación no puede ser objeto de creación y planificación en la plataforma tecnológica del Ministerio de Trabajo, lo cual imposibilita una convocatoria a concurso de méritos y oposición considerando lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2022-180 del 04 de octubre de 2022 y demás normativa conexas para este efecto.”

En tal sentido, se deberá informar que al momento existe marco legal que imposibilita el cumplimiento de la referida sentencia; no obstante, este Ministerio, en casos análogos, ha solicitado asesoría técnica al ente rector en materia laboral, conforme consta en el memorando No. MTOP-CGAF-23-165-OF Quito, de 24 de mayo de 2023, encontrándonos a la espera de la referida asistencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. MTOP-DATH-2023-2037-ME

Quito, 27 de julio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Stephany Nathaly Rios Orozco

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- MTOP-DDDO-2023-2354-ME

Anexos:

- c958ebf8-52e9-4538-9dc2-295188e3e3f3.pdf
- mtop-cgad-2021-2615-me.pdf
- mtop-cgaf-23-165-of_(1).pdf
- informe_bismack_molina-el_oro-signed.pdf

Copia:

Sra. Tlga. Gloria Fernanda Córdova Tacuri
Coordinadora General Administrativa Financiera

am